

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de Colón, edificio Juzgados, sita en la calle Navarro Reverter, planta baja de dicho edificio, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y previa consignación a que se refiere la condición segunda.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor, para el caso en que no se pueda practicar la notificación en el lugar establecido en la Ley Hipotecaria, del día, hora y lugar de las subastas.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Valencia, calle prolongación, avenida Hermanos Maristas, 7 y 9. Forma parte del edificio llamado Bloque II, puerta cuarta del patio 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, al tomo 1.447, libro 518 de la sección tercera de Ruzafa, folio 173, inscripción segunda, finca registral 49.793.

Dado en Valencia a 2 de febrero de 1998.—La Secretaria judicial, Mercedes Delgado Hernandez.—10.526-11.

## VALENCIA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 836/1996, promovido por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Ardid Giménez, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de abril de 1998 y once treinta horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de mayo de 1998 y once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de junio de 1998 y once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4.444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

## Bien objeto de subasta

Local en entresuelo, zona interior con entrada por el número 4 de la calle Maluquer. Con superficie construida de 59 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7 al tomo 2.016, libro 465, sección tercera de Afueras, folio 172, finca número 45.431, inscripción primera de segregación compra.

Dado en Valencia a 4 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.482.

## VIGO

## Edicto

En virtud de lo dispuesto por doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial, en el expediente de quiebra voluntaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 824/1992, promovido por el Procurador don Emilio Álvarez Buceta, en representación de la entidad mercantil «Briper, Sociedad Limitada», por medio del presente edicto se hace público que, por resolución dictada en el día de hoy se ha acordado convocar Junta general de acreedores que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de marzo de 1998, a las diez horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el siguiente orden del día:

Primero.—Propuesta de la Sindicatura sobre acuerdo transaccional del crédito a favor de la quebrada derivada de la resolución del contrato de compraventa de la nave sita en la carretera de Ponte Segade, número 29, de Vigo.

Segundo.—Propuesta de distribución de los haberes líquidos.

Tercero.—Propuesta de archivo de actuaciones por falta de bienes.

Cuarto.—Rendición de cuentas de la Sindicatura, así como del Comisario en su función inspectora de la labor de los Sindicos.

Y, para que sirva para conocimiento general y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y diario «El Faro de Vigo», expido y firmo el presente en Vigo a 2 de febrero de 1998.—El Secretario.—10.632.

## VILANOVA I LA GELTRÚ

## Edicto

Don José Gabriel Marín Morante, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vilanova y la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto, hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 337/1996-C, seguido a instancias de «Caixa de Catalunya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Carbonell i Borrell, contra don José Cortés Mercadé y doña Rosario Cruz Pachón, sobre reclamación de 8.997.424 pesetas de principal, intereses, costas, gastos, más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, ha acordado en providencia de fecha 26 de enero de 1998, sacar a la venta, en pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 6 de abril de 1998, a las diez horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 8 de mayo de 1998, a las diez horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 5 de junio de 1998, a las diez horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será de 22.150.960 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil; si fuere sábado, se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptimo.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subastas efectuados en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Elemento número 2, local de planta baja, derecha, entrando, de la casa número 30, de la avenida del Garraf (de Vilanova i la Geltrú), con una superficie de 223,50 metros cuadrados. Lindante: Al norte, con dicha avenida; al sur y oeste, María Terrade o sucesores, y al oeste, vestíbulo de entrada. Coeficiente: 8,95 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 826, libro 377, de Vilanova, folio 70, finca número 27.154.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 22.150.960 pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova y la Geltrú a 26 de enero de 1998.—El Secretario, José Gabriel Marín Morante.—10.546-16.